

## **Modifica la competencia de las Salas Primera y Tercera de la Corte de Apelaciones Civil y Mercantil**

**ACUERDO NÚMERO 51-2010**

### **LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo número 28-2010, la Corte Suprema de Justicia, tomando en cuenta la necesidad de incrementar el número de órganos jurisdiccionales del ramo Civil que atiendan la demanda social de una justicia pronta y cumplida, modificó el Acuerdo 10-2003 que creó los Juzgados Décimo Primero y Décimo Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del departamento de Guatemala, con la finalidad de lograr su implementación.

#### **CONSIDERANDO:**

Que en esa disposición, la Corte designó a la Sala Segunda de la Corte de Apelaciones del ramo Civil y Mercantil de Guatemala para que, en grado, conociera los asuntos del Juzgado Décimo Primero de Primera Instancia del ramo Civil de Guatemala; sin embargo, observando que esa designación podría incrementar considerablemente las labores de la referida Sala en desigualdad con las demás, se estima conveniente modificar el Acuerdo relacionado y redistribuir la competencia de las Salas en forma equitativa.

#### **POR TANTO:**

Con base en lo considerado y lo que preceptúa los artículos 203 y 205 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 54 letras a), f) y o), y 55 incisos b), j), y q), y 62 de la Ley del Organismo Judicial,

#### **ACUERDA:**

**Artículo 1.** Se modifica el artículo 4 del Acuerdo 28-2010 de la Corte Suprema de Justicia, el cual queda de la siguiente manera:

“La Sala Primera de la Corte de Apelaciones del ramo Civil y Mercantil conocerá en segunda instancia de los asuntos del Juzgado Décimo Primero de Primera Instancia del ramo Civil.

La Sala Tercera de la Corte de Apelaciones del ramo Civil y Mercantil conocerá en segunda instancia de los asuntos del Juzgado Décimo Segundo de Primera Instancia del ramo Civil”.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo entrará en vigencia el día siguiente de su publicación y deberá publicarse en el Diario de Centroamérica, órgano oficial de la República de Guatemala.

Dado en el Palacio de Justicia, en la Ciudad de Guatemala, el seis de octubre de dos mil diez.

### **COMUNÍQUESE,**

Erick Alfonso Álvarez Mancilla, Presidente del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia; César Ricardo Crisóstomo Barrientos Pellecer, Magistrado Vocal Segundo; Gabriel Antonio Medrano Valenzuela, Magistrado Vocal Tercero; Gustavo Adolfo Mendizábal Mazariegos, Magistrado Vocal Cuarto; Héctor Manfredo Maldonado Méndez, Magistrado Vocal Quinto; Rogelio Zarceño Gaytán, Magistrado Vocal Sexto; Thelma Esperanza Aldana Hernández, Magistrada Vocal Séptimo; Luis Alberto Pineda Roca, Magistrado Vocal Octavo; Mynor Custodio Franco Flores, Magistrado Vocal Noveno; Ervin Gabriel Gómez Méndez, Magistrado Vocal Décimo; José Arturo Sierra González, Magistrado Vocal Undécimo; Luis Arturo Archila L., Magistrado Vocal Duodécimo; Dimas Gustavo Bonilla, Magistrado Vocal Décimo Tercero. Jorge Guillermo Arauz Aguilar, Secretario de la Corte Suprema de Justicia.



CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL